

**14**  
**NOTARIA 14**  
 del Círculo de Bogotá

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 Artículo 34 Decreto 2148/83

Ante el suscrito  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
 NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Comparación  
**ROIZ RAMIREZ TULIO JOSE**  
 Identificado con C.C. 3095819

y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

www.notariashines.com Bogotá 28/10/2018 a las 10:53:58 a.m.  
 3K3ZH4NEK0G7KD0K

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL ATESTANTE  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
 NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

*[Firma manuscrita]*

**14**  
**NOTARIA 14**  
 del Círculo de Bogotá

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 Artículo 34 Decreto 2148/83

Ante el suscrito  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
 NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Comparación  
**SUAREZ CONTRERAS MIGUEL**  
 Identificado con C.C. 18110568

y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

www.notariashines.com Bogotá 28/10/2018 a las 10:55:42 a.m.  
 3K3ZH4NEK0G7KD0K

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL ATESTANTE  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
 NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

*[Firma manuscrita]*

20

# CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

## DEPÓSITOS JUDICIALES

Banco Agrario de Colombia

FECHA DE CONSIGNACIÓN  
AÑO MES DÍA  
2011 11 10

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA  
NOMBRE OFICINA

NÚMERO DE OPERACIONES

NÚMERO DE CUENTA

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

Superintendencia de Sociedades

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL

1120191561

DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
1. CC 2. CINE 3. TI 4. CE 5. PASAPORTE 6. NUP

NÚMERO  
8999700-2

PRIMER APELLIDO

Superintendencia

SEGUNDO APELLIDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
1. CC 2. CINE 3. TI 4. CE 5. PASAPORTE 6. NUP

NÚMERO  
7024655-7

PRIMER APELLIDO

Integral de Servicios

SEGUNDO APELLIDO

CONCEPTO

- 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
- 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
- 4. CUOTA DE EGRESOS FISCAL
- 5. PRESTACIONES SOCIALES
- 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

Superintendencia (Ejecución)

\* CTA. APORTES (COMPLETAR ESTE CAMPO SI NO SE TIENE CUENTA EN EL BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 198.000.000 =

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE

Integral de Servicios S.A.S

C.C. O NIT No.

900200703-2

TELÉFONO

3102341403

FORMA DEL PAGAMENTO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)

- EFECTIVO
- CHEQUE PROPIO
- CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
- NOTA DÉBITO
- AHORRO
- CORRIENTE No. CUENTA

8003231

BANCO

01

CONSIGNACIONES (2)

- EFECTIVO
- CHEQUE PROPIO
- CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
- NOTA DÉBITO
- AHORRO
- CORRIENTE No. CUENTA

BANCO

\* CTA. APORTES (1-2-3)

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Integral de Servicios S.A.S

C.C. No.

900200703-2



12

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra, WILSON GOMEZ PRIETO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.274.898, quien actúa como Representante Legal de la Compañía RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S con NIT No. 900.936.136-5 y que para efectos de este documento se llamará EL COMPRADOR; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA, el cual se regirá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN:**

**PRIMERA:** EL VENDEDOR transfiere a título de venta a favor de EL COMPRADOR, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cund), Castilla (Meta) y Barrancabermeja (S/der).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Estado	Precio Venta
Grua	Grove tts 870	1997	T2146	Barranca	regular	\$ 210.000.000
Grua	Grove tms 760	2005	T1745	Tenjo	regular	\$ 170.000.000
Grua	Grove TM9100	1996	T1604	Castilla	obsoleto	\$ 50.000.000
Grua	Link Belt htc 8671	1997	T1515	Tenjo	regular	\$ 160.000.000
					TOTAL	\$ 590.000.000



**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$590.000.000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta EL VENDEDOR que responde a EL COMPRADOR por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del COMPRADOR, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta al VENDEDOR a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 8 días del mes de Octubre de 2018.

*[Handwritten signature]*  
MIGUEL SUAREZ CONTRERAS  
C.C. 19.110.588  
INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR

*[Handwritten signature]*  
WILSON GOMEZ PRIETO  
C.C. 94.274.898  
RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S  
COMPRADOR



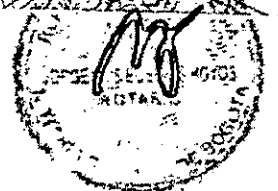
**NOTARY 14**  
**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 El anterior escrito dirigido a:  
 Fue presentado ante el suscrito  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
**NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA**  
 Por **SIAREZ CONTRERAS MIGUEL**  
 Identificado con C.C. **18110558**  
 y T.P.  
 y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por el en constancia se firma e imprime la huella dactilar.  
 www.notariaenlinea.com Bogotá 08/10/2018 a las 08:52:02 a.m.  
**JOBOX6JW036TU5Z4**  
 FUELLA

FIRMA DECLARANTE  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
**NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA**



**NOTARY 14**  
**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
 El anterior escrito dirigido a: Interesado  
 Fue presentado ante el suscrito  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
**NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA**  
 Por **GOMEZ PRIETO WILSON**  
 Identificado con C.C. **94274998**  
 y T.P.  
 y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por el en constancia se firma e imprime la huella dactilar.  
 www.notariaenlinea.com Bogotá 08/10/2018 a las 08:52:42 a.m.  
**PTROTMYFPGZOT6D8**  
 FUELLA

FIRMA DECLARANTE  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
**NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA**



63



15

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL  
DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y WILSON  
GOMEZ PRIETO**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte y por la otra, WILSON GOMEZ PRIETO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.274.898, quien actúa en nombre propio y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA**, el cual se registrá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA: EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de EL **COMPRADOR**, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cund).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Tractomula Winche	International	2007	KUN176	Tenjo	\$ 25.000.000
Tractomula	International	2007	KUN178	Tenjo	\$ 25.000.000

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL



16

COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA:** Queda claro entre las partes que los vehículos en mención no tienen cupo autorizado por el ministerio de transporte y en la secretaria de transito de Guacarí (Valle) aparecen como vehículos mal matriculados, aparte de lo anterior a los dos vehículos les faltan partes en: la caja de velocidades, están sin los pedales del chuts, les sustrajeron los turbos, los controles direccionales, válvulas de combustibles, en términos generales se encuentran desguazados.

**SEXTO: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del COMPRADOR, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta AL VENDEDOR a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 20 días del mes de Septiembre de 2018.

~~MIGUEL SUAREZ CONTRERAS~~  
C.C. 19.110.568  
INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR

WILSON GOMEZ PRIETO  
C.C. 94.274.898  
RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S  
COMPRADOR



**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**

El anterior escrito dirigido a: Interesado  
Fue presentado ante el suscrito

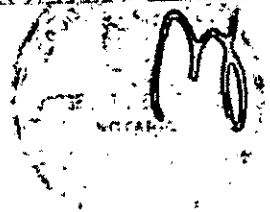
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Por: **SOAREZ CONTRERAS MIGUEL**  
Identificado con: C.C. 12110588  
y TP

ademas declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por el en constancia se firma e imprime la huella dactilar

Bogota, 23/10/2018 a las 02:17:31 p.m.

**FIRMA DELARANTE**  
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS  
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA



**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**

El anterior escrito dirigido a: Interesado  
Fue presentado ante el suscrito

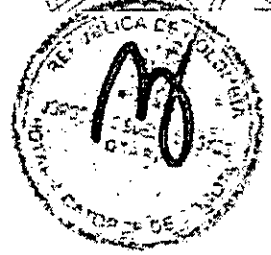
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Por: **GOMEZ PRIETO WILSON**  
Identificado con: C.C. 84274898  
y TP

ademas declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por el en constancia se firma e imprime la huella dactilar

Bogota, 23/10/2018 a las 02:18:07 p.m.

**FIRMA DELARANTE**  
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS  
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA



17

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2019 MES: 10 DÍA: 10			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 2019 NOMBRE OFICINA: ...		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Super Intendencia de Seguridad Social					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 1100191961100194050293					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		899.979.030-2		Super Intendencia de Seguridad Social						
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP										
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		
1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		890.504.655-2		Ingresos de Servicios Básicos en la...						
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP										
CONCEPTO <input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA										
DESCRIPCIÓN: Cuenta Ahorro										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 50000000					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Milena Gomez				C.C. O NIT No. 91274842		TELÉFONO 315216747				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO		<input type="radio"/> EFECTIVO		<input checked="" type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE		BANCO				
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 50000000		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		003893		BANCO				
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO								
		<input type="radio"/> AHORRO								
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA								
COMISIONES (2)		<input type="radio"/> EFECTIVO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE		BANCO				
\$		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO								
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO								
		<input type="radio"/> AHORRO								
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA								
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE Milena Gomez 91274842						
\$				C.C.No.						

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

COPIA CONSIGNANTE

18

## INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

### CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, WILSON GOMEZ PRIETO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.274.898, quien actúa como Representante Legal de la Compañía RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S con NIT No. 900.936.136-5 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA**, el cual se regirá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA: EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de EL **COMPRADOR**, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cund).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Grúa	TEREX T-340	2003	T1682	Tenjo	130.000.000

19


**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.000,000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta EL VENDEDOR que responde a EL COMPRADOR por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del COMPRADOR, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta AL VENDEDOR a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 20 días del mes de Septiembre de 2018.

  
MIGUEL SUÁREZ CONTRERAS  
C.C.19.110.558  
INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR

WILSON GOMEZ PRIETO  
C.C. 94.274.898  
RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S  
COMPRADOR

20

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2018 10 29		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO 230 NOMBRE OFICINA 2 AN		NÚMERO DE OPERACIÓN 227.73864	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110019196110	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Super Intendencia de Sociedades S.A.			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001919611001940562332			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TL 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 899.999.086-2	PRIMER APELLIDO Super Intendencia de Sociedades		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 5. <input type="checkbox"/> TL 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 890504655-7	PRIMER APELLIDO Integral de Servicios Bancos S.A. en l.t.d.		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ZARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Cuenta Ahorro						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 130.000.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Paseo de la Reina Valle S.A.		C.C. O NIT No. 900936136-5	TELÉFONO 3195366342			
(ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO)						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 130.000.000		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 999906 <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO <input checked="" type="checkbox"/>		
COMISIONES (2) \$		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA		BANCO <input type="checkbox"/>		
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 130.000.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C.No. 890504655-7				

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y PACIFICACIÓN  
 OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES  
 BOGOTÁ, D. C. - TEL: 31270116  
 31270116

COPIA CONSIGNANTE  
 OFIXPRES

21

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, WILSON GOMEZ PRIETO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.274.898, quien actúa como Representante Legal de la Compañía RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S con NIT No. 900.936.136-5 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA**, el cual se registrá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA: EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de **EL COMPRADOR**, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cund).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Grúa	TEREX T-340	2003	T8222	Tenjo	45.000.000

22

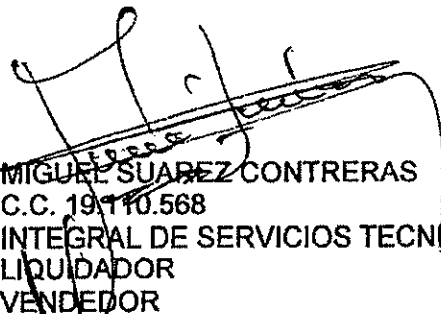
**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.000,000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta EL VENDEDOR que responde a EL COMPRADOR por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del COMPRADOR, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta AL VENDEDOR a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 20 días del mes de Septiembre de 2018.

  
MIGUEL SUAREZ CONTRERAS  
C.C. 19110.568  
INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR

WILSON GOMEZ PRIETO  
C.C. 94.274.898  
RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S  
COMPRADOR



24

## INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

### CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra, WILSON GOMEZ PRIETO; identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.274.898, quien actúa en nombre propio y que para efectos de este documento se llamará EL COMPRADOR; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA, el cual se regirá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes ACUERDAN:

**PRIMERA:** EL VENDEDOR transfiere a título de venta a favor de EL COMPRADOR, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cund).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Tractomula	Kenworth	2010	SPT464	Tenjo	\$ 78.000.000
Tractomula	International	2007	KUN177	Tenjo	\$ 25.000.000

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL



25

COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110. y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.000.000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: QUINTA:** Queda claro entre las partes que el vehículo de placas KUN 177 no tiene cupo autorizado por el ministerio de transporte y en la secretaria de transito de Guacari (Valle) aparece como vehículo mal matriculado, aparte de lo anterior a los dos vehículos les faltan partes en: la caja de velocidades, están sin los pedales del chuts, les sustrajeron los turbos, los controles direccionales, válvulas de combustibles, en términos generales se encuentran desguazados.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del **COMPRADOR**, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta **AL VENDEDOR** a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 18 días del mes de Septiembre de 2018.

  
MIGUEL SUAREZ CONTRERAS

C.C. 19.110.568

INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR

WILSON GOMEZ PRIETO

C.C. 94.274.898

RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S  
COMPRADOR





27

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y MAXIM&FISHING SOLUTIONS PROVIDE S.A.S**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, SERGIO JOSE ROA CULMA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.689.759, quien actúa como Representante Legal de la Compañía MAXIM&FISHING SOLUTIONS PROVIDE S.A.S con NIT No. 900.318.076-0 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA**, el cual se regirá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA: EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de **EL COMPRADOR**, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cundinamarca).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Camioneta	Chevrolet FVR	2007	CCQ540	Tenjo	\$ 80.000.000
Camioneta	Chevrolet NPR	2011	SZN636	Tenjo	\$ 40.000.000
Skid con BOP 7/32"				Tenjo	\$ 40.000.000
MONTACARGA	HYSTER	H110XL		Tenjo	\$ 7.000.000



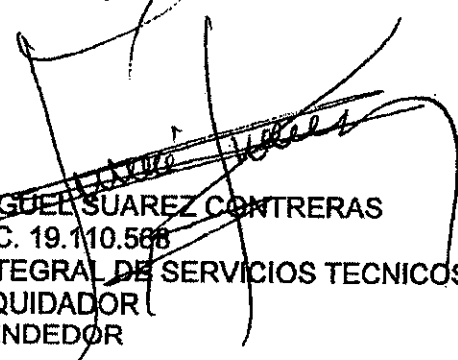
**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

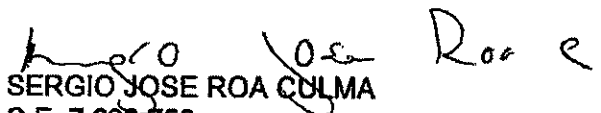
**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$167.000.000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta EL VENDEDOR que responde a EL COMPRADOR por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del COMPRADOR, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta AL VENDEDOR a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 24 días del mes de Septiembre de 2018.

  
MIGUEL SUAREZ CONTRERAS  
C.C. 19.110.588  
INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR

  
SERGIO JOSE ROA CULMA  
C.E. 7.689.759  
MAXIM&FISHING SOLUTIONS PROVIDE S.A.S  
COMPRADOR

19/09/2018  
No.  
CARGA



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



54271

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el primero (01) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Neiva, compareció:  
SERGIO JOSE ROA CULMA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0007689759 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Sergio Jose Roa Culma*

----- Firma autógrafa -----



3rgloe4amqyw  
01/10/2018 - 09:28:39:309



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento en el que aparecen como partes SERGIO JOSE ROA CULMA y que contiene la siguiente información CONTRATO DE COMPRAVENTA .

*Hilda María Perdomo Cortés*



**HILDA MARÍA PERDOMO CORTÉS**  
Notaría cuatro (4) del Círculo de Neiva - Encargada

*Hilda María Perdomo Cortés*

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 3rgloe4amqyw

30

Bancó Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES  GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 21/01/18 11/08		CÓDIGO 232	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: <b>CRU</b>	NÚMERO DE OPERACIÓN 227416630	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1100191961AD	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE <b>Superintendencia de Industria y Comercio</b>			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001919611001749562354			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> TL 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 899997096-2	PRIMER APELLIDO <b>Superintendencia de</b>	SEGUNDO APELLIDO <b>Socios</b>	NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> TL 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 900318036-0	PRIMER APELLIDO <b>Maxim R. Fishing</b>	SEGUNDO APELLIDO <b>Provide</b>	NOMBRES <b>Maxim R. Fishing Provide</b>	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: <b>Venta Océanos.</b>						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 167.000.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE <b>MAXIM R. Fishing Provide</b>			C.C. O NIT No. 900318036-0	TELÉFONO 3118990090		
(ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO)						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 167.000.000		<input type="radio"/> EFECTIVO <input checked="" type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input checked="" type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <b>HC. 649567</b> <input type="checkbox"/> BANCO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> BANCO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
IVA (3) \$ _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 167.000.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE <b>MAXIM R. Fishing Provide</b> C.C. No. <b>900318036-0</b>				

07/11/2015 10:40:03 Cajero: JORJITO  
 Digna: 230 - F. C.A.M.  
 Terminal: BUCARACORA (IN Operacion 17350137)  
 Transacción: CONSIGN. EFECTIVO  
 Valor: LIMITE O SELLO Y FIRMA \$167.000.000,00  
 Operación: 227416630 (E.R.O.)  
 Nombre: MAXIM R. FISHING PROVIDE SOLUTIONS PROVIDE

31

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, WILSON GOMEZ PRIETO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.274.898, quien actúa como Representante Legal de la Compañía RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S con NIT No. 900.936.136-5 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA, el cual se regirá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA:** EL VENDEDOR transfiere a título de venta a favor de EL COMPRADOR, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cund).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Grúa	Link Belt HTC 8670	1997	T1558	Tenjo	70.000.000

32

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000,000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del **COMPRADOR**, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta **AL VENDEDOR** a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 20 días del mes de Septiembre de 2018.

  
MIGUEL SUAREZ CONTRERAS

C.C. 19.110.568

INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

LIQUIDADOR

VENDEDOR

WILSON GOMEZ PRIETO

C.C. 94.274.898

RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S

COMPRADOR

33

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2018 01 02		CÓDIGO 230	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA FAM	NÚMERO DE OPERACIÓN 223148979	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 11301919611001740562332
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Super Intendencia de Sociedades			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001919611001740562332		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 8999790062	PRIMER APELLIDO Super Intendencia de Sociedades	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input checked="" type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 8903046557	PRIMER APELLIDO Integridad de Servicios Técnicos SAS en Lig.	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN: Cuenta Activos.					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 70.000.000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Presidencia la Unión Valle SAS		C.C. O NIT No. 9009361367	TELÉFONO 3155726342		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 70.000.000		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input checked="" type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 977905    BANCO 07 <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA			
COMISIONES (2) \$		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA			BANCO
IVA (3) \$					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 70.000.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No. Wilmar Garcia 97274298			

COPIA CONSIGNANTE  
 OFIXPRES  
 2018-01-02 10:11:11  
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
 BOGOTÁ

34

INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y WILSON GOMEZ PRIETO.**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, WILSON GOMEZ PRIETO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.274.898, quien actúa en nombre propio y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA, el cual se registrá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN:**

**PRIMERA:** EL VENDEDOR transfiere a título de venta a favor de EL COMPRADOR, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Acacias (Meta).



Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Minimula	Kodiak	1996	TNC498	Acacias	\$ 35.000.000
Minimula	Kodiak	1998	ZKI131	Acacias	\$ 35.000.000



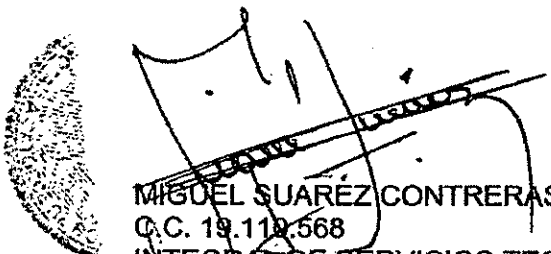
**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del COMPRADOR, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta AL VENDEDOR a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 27 días del mes de Octubre de 2018.



MIGUEL SUAREZ CONTRERAS  
C.C. 19.119.568  
INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL  
LIQUIDADOR  
VENDEDOR

WILSON GOMEZ PRIETO  
C.C. 94.274.898  
RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S  
COMPRADOR



**14**  
NOTARIA  
del Circuito de Bogotá

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE  
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
Artículo 14 Decreto 2149/83

Ante el suscrito  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Compareció  
**SUAREZ CONTRERAS MIGUEL**  
Identificado con C.C. 19416588  
y declaró que la firma y huella que aparecen en el  
presente documento son suyas y que el contenido  
del mismo es cierto.

www.notariafilinea.com Bogotá 15/11/2018 a las 08:24:59 a.m.  
WALYKAKLYOBABZ5T

FIRMA DECLARANTE  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS** MIO  
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HUELLA



**14**  
NOTARIA  
del Circuito de Bogotá

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE  
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
Artículo 14 Decreto 2149/83

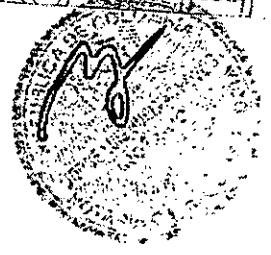
Ante el suscrito  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Compareció  
**GOMEZ PRIETO WILSON**  
Identificado con C.C. 94274888  
y declaró que la firma y huella que aparecen en el  
presente documento son suyas y que el contenido  
del mismo es cierto.

www.notariafilinea.com Bogotá 15/11/2018 a las 08:35:13 a.m.  
BOLWZG9P7MLC4Gy

FIRMA DECLARANTE  
**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS** MIO  
NOTARIO 14 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HUELLA



81

3011

República de Colombia

### CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES  GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN MES: <u>01</u> DIA: <u>10</u> CÓDIGO: <u>0000</u>	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: <u>SECRETARÍA DE SALUD</u>	NÚMERO DE OPERACIÓN <u>22233333</u>	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL <u>111001914611001140362337</u>
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE <u>Secretaría de Salud</u>		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL <u>110001919611001140362337</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD <input checked="" type="radio"/> C.C. <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> NIT	NÚMERO <u>899999086-2</u>	PRIMER APELLIDO <u>Superintendencia de Salud</u>	SEGUNDO APELLIDO <u>Integral de Servicios</u>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD <input type="radio"/> C.C. <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> NIT	NÚMERO <u>4050465-7</u>	PRIMER APELLIDO <u>Integral de Servicios</u>	SEGUNDO APELLIDO <u>Integral de Servicios</u>

- 1. RESARCIMIENTO CIVIL
- 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
- 3. CALIFICACIONES (EXCARCELACIONES)
- 4. PASAPORTE
- 5. PRESTACIONES SOCIALES
- 6. CUOTA ALIMENTARIA

VALOR DEPÓSITO (1)  
70000000

C.C. O NIT No. 4050465-7 TELEFONO 35572642

MECANISMO DE PAGAMENTO

EFECTIVO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 003892 BANCO 01

CHEQUE DE DEPÓSITO  AHORRO

CORTA DÉBITO  AHORRO

CORRIENTE No CUENTA

NOMBRE DEL SOLICITANTE  
Superintendencia de Salud

C.C. No. 4050465-7

REVISADO POR  
 SUPERINTENDENTE DE SALUD  
 INTEGRAL DE SERVICIOS

COPIA CONSIGNANTE

SD-FP-012 - OCT/12

del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE



1

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL**  
**NIT. 890504655 PROCESO 62332**

Dra.  
**MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN**  
Coordinadora Grupo de Liquidaciones  
Ciudad. -



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTA



Al contestar cto:  
2018-01-547707

Fecha: 17/12/2018 15:48:52  
Remite: 18110568 - MIGUEL SUAREZ CONTRERAS

Folios: 8

**ASUNTO: OPCION DE COMPRA LEASING 33531081980**

405

Respetada Dra.

**ANTECEDENTES**

El 24 de julio de 2018 se llevó a cabo una reunión en las oficinas del Banco de Bogotá con el fin de tratar la restitución de los bienes que se encontraban en leasing donde IST S.A.S. en Liquidación Judicial actúa como locatario, en la reunión se anuncia por parte del liquidador la intención de hacer uso de compra de los bienes del contrato de leasing 33531081980 (7 vehículos clase minimula marca Chevrolet, placas SZY-584; SZY-585; SZY-586.SZY-683, SZY-601, SZY-600 y SZY-598) motivo por el cual se les solicitó la actualización de los valores a pagar.

Mediante radicado 2018-01-357455 de 3/8/2018 se solicitó a la Supersociedades ejercer la opción de compra ya que se obtendría una utilidad que incrementaría la masa efectiva de la liquidada.

Los días 2 de agosto de 2018 y el 18/10/2018 nuevamente se le solicitó al Banco la actualización del leasing ya que se llevaría a cabo la opción de compra sin resultados.

El día 7 de diciembre nuevamente les estoy solicitando la actualización del leasing el cual es respondido así:

**De:** Cepeda Cortes, Diana Milena  
**Enviado el:** miércoles, 07 de noviembre de 2018 02:58 p.m.  
**Para:** miguesuco@hotmail.com  
**CC:** Chaves Bustos, Carmen Elena; Motta Vargas, Lida Marcela; Tíria Santiago, Liliana Pilar; Herrera Hernández, Johanna  
**Asunto:** INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS

Cordial saludo:

Según la información suministrada por nuestra área de cartera, los valores correspondientes a los contratos de las 7 minimufas son los siguientes. Gracias.

- Contrato pre-ley \$23.425.294 al 28 de junio de 2015.
- Contrato Post-ley \$454.871.925 al 06 de noviembre de 2018.

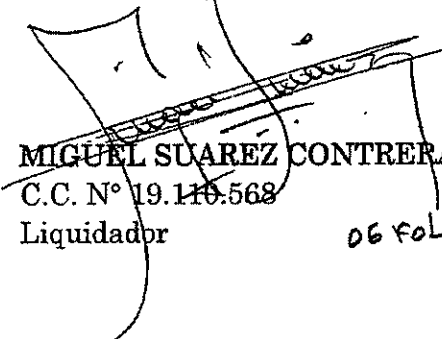
Por favor tener en cuenta que el valor del contrato post-ley varia según la fecha en que se emita, razón por la cual le agradecemos comunicarnos el día en que se va a cancelar para así proyectar la liquidación total a ese día. Gracias. (Anexo correo completo)

Teniendo en cuenta los valores aportados por el Banco de Bogotá sobre el valor del contrato actualizado hasta el mes de septiembre y después de hacer una revisión de los vehículos al estado en que se encuentran y algunas visitas de compradores potenciales hay ofrecimientos de compra en bloque de \$576.000.000,00 o sea una utilidad por encima de los 100 millones de pesos.

Los valores de los ofrecimientos hechos a la fecha son los que están dentro del mercado del usado de acuerdo al estado en que se encuentran dichos vehículos.

Por lo anterior nuevamente solicito al despacho hacer uso de compra de los vehículos del contrato de leasing N° 33531081980 y fijar fecha para el desembolso para comunicar al banco y que actualicen el valor del leasing.

Cordialmente,

  
**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**  
 C.C. N° 19.116.568  
 Liquidador

06 folios

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. EN IQUIDACION JUDICIAL**  
**NIT. 890504655 PROCESO 62332**

Bogotá. D. C. diciembre 11 de 2018

Señores  
**BANCO DE BOGOTA**  
Leasing banco de Bogotá  
Ciudad.

REF: Actualización contrato leasing 33531081980

Apreciados señores,

El día 2 de agosto de 2018 les informe sobre la opción de compra de los bienes que se encuentran dentro del contrato 33531081980 por parte de la Superintendencia de Sociedades y les pedía con esto la actualización del mismo.

El día 18/10/2018 nuevamente les solicite la actualización del contrato de leasing 33531081980 que contiene 7 minimulas.

Hoy nuevamente les estoy manifestando sobre la compra de los bienes del contrato de la referencia por parte de la liquidada y como no hemos recibido una información concreta, recurrimos al informe financiero de IST S.A.S. presentado por la Gerencia General a la Supersociedades donde nos indica los valores actualizados adeudados al 28 de septiembre de 2017.

CONTRATO	TOTAL	LEY	CORRIENTE	VENCIDO
33531081980	374.000.000, 00	23.000.000, 00	311.000.000, 00	40.000.000, 00
7 minimulas				

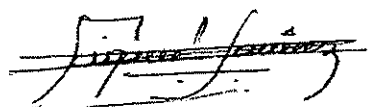
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 50 numeral 4 de la ley 1116 los valores contenidos dentro del cuadro anterior no podrán sufrir modificación alguna ya que la información sobre la iniciación del proceso de liquidación 27/09/2017 fue suministrada al BANCO en forma oportuna.

4

Por lo anterior estaremos girando el valor del contrato a fecha 28 de septiembre de 2017 que son TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$374.000.000,00.)

Recibo correspondencia en la Cra. 59 N° 45 A 29 Barrio La Esmeralda

Cordialmente,



**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**  
Liquidador

Con copia Supersociedades

5.

## INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS.

C Chaves Bustos, Carmen Elena <CCHAVES@bancodebog  
ota.com.co>  
Jue 13/12/2018, 08:22 PM  
Usted; Cepeda Cortes, Diana Milena; Motta Vargas, Lida Marcela; Suarez Naranjo, Veronica

□ □ □ □

Miguel, cordial saludo:

Nos permitimos informarle que para que proceda la transferencia de las mini mulas por ejercicio de la opción de adquisición, se debe realizar el pago íntegro de las sumas adeudadas, que difiere de los valores por Ud. relacionados en comunicado adjunto.

Por lo anterior, no es de recibo para el banco aceptar el pago propuesto que se fundamenta en cifras no reales de la operación.

Adjunto mail enviado por Diana Cepeda el 7 de noviembre, en el cual se relacionan los saldos pre y post-ley.

**De:** Cepeda Cortes, Diana Milena  
**Enviado el:** miércoles, 07 de noviembre de 2018 02:58 p.m.  
**Para:** miguesuco@hotmail.com  
**CC:** Chaves Bustos, Carmen Elena; Motta Vargas, Lida Marcela; Tiria Santiago, Liliana Pilar; Herrera Hernandez, Johanna  
**Asunto:** INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS

Cordial saludo:

Según la información suministrada por nuestra área de cartera, los valores correspondientes a los contratos de las 7 minimulas son los siguientes. Gracias.

- Contrato pre-ley \$23.425.294 al 28 de junio de 2015.
- Contrato Post-ley \$454.871.925 al 06 de noviembre de 2018.

Por favor tener en cuenta que el valor del contrato post-ley varia segun la fecha en que se emita, razón por la cual le agradecemos comunicarnos el día en que se va a cancelar para así proyectar la liquidación total a ese día. Gracias.

Atentamente,



**Diana Milena Cepeda Cortes.**  
Abogada  
Unidad de Leasing  
Cra. 13 A No. 34-72 piso 8  
Bogotá · Colombia  
[dcepeda@bancodebogota.com.co](mailto:dcepeda@bancodebogota.com.co)

Cordialmente,



**CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS**  
Jefe Area de Gestión Legal  
Unidad de Leasing  
Cra. 13 A No. 34-72 piso 8  
Bogotá · Colombia  
3320032 exte. 2178  
[cchaves@bancodebogota.com.co](mailto:cchaves@bancodebogota.com.co)

62332/405

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL**  
**NIT. 890504655 PROCESO 62332**

Doctora  
**MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN**  
**Coordinadora Grupo Liquidaciones**  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
Ciudad. -



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTA



Al contestar cite:  
2019-01-008035

Fecha: 15/01/2018 9:50:11  
Remite: 19110568 - MIGUEL SUAREZ CONTRERAS

Folios: 3

**REF: Respuesta requerimiento Auto 405-000045 del 14/01/2019**

Respetada Doctora.

Comedidamente me permito informar al despacho que el requerimiento de la referencia fue contestado mediante radicado 2018-01-547707 el cual me permito anexas.

Valga la oportunidad para solicitarle al despacho nuevamente que se haga uso de la opción de compra de los vehículos relacionados dentro del contrato de leasing N° 33531081980 ya que tenemos la oportunidad de obtener una utilidad a la venta de dichos vehículos.

Cordialmente,

  
**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**

C. C. N° 19.110.568

Liquidador

COPIA

2

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL**  
**NIT. 890504655 PROCESO 62332**

Dra.  
**MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN**  
Coordinadora Grupo de Liquidaciones  
Ciudad. -



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cite:  
2018-01-547707

Fecha: 17/12/2018 16:48:52  
Remitente: 18110568 - MIGUEL SUAREZ CONTRERAS

Folios: 6

**ASUNTO: OPCION DE COMPRA LEASING 33531081980**

Respetada Dra.

**ANTECEDENTES**

El 24 de julio de 2018 se llevó a cabo una reunión en las oficinas del Banco de Bogotá con el fin de tratar la restitución de los bienes que se encontraban en leasing donde IST S.A.S. en Liquidación Judicial actúa como locatario, en la reunión se anuncia por parte del liquidador la intención de hacer uso de compra de los bienes del contrato de leasing 33531081980 (7 vehículos clase minimula marca Chevrolet, placas SZY-584; SZY-585; SZY-586.SZY-683, SZY-601, SZY-600 y SZY-598) motivo por el cual se les solicitó la actualización de los valores a pagar.

Mediante radicado 2018-01-357455 de 3/8/2018 se solicitó a la Supersociedades ejercer la opción de compra ya que se obtendría una utilidad que incrementaría la masa efectiva de la liquidada.

Los días 2 de agosto de 2018 y el 18/10/2018 nuevamente se le solicitó al Banco la actualización del leasing ya que se llevaría a cabo la opción de compra sin resultados.

El día 7 de diciembre nuevamente les estoy solicitando la actualización del leasing el cual es respondido así:

De: Cepeda Cortes, Diana Milena

Enviado el: miércoles, 07 de noviembre de 2018 02:58 p.m.

Para: miguesuco@hotmail.com

CC: Chaves Bustos, Carmen Elena; Motta Vargas, Lida Marcela; Tiria Santiago, Liliana Pilar; Herrera Hernández, Johanna

Asunto: INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS

Cordial saludo:

Según la información suministrada por nuestra área de cartera, los valores correspondientes a los contratos de las 7 minimulas son los siguientes. Gracias.

- Contrato pre-ley \$23.425.294 al 28 de junio de 2015.
- Contrato Post-ley \$454.871.925 al 06 de noviembre de 2018.

Por favor tener en cuenta que el valor del contrato post-ley varia según la fecha en que se emita, razón por la cual le agradecemos comunicarnos el día en que se va a cancelar para así proyectar la liquidación total a ese día. Gracias. (Anexo correo completo)

Teniendo en cuenta los valores aportados por el Banco de Bogotá sobre el valor del contrato actualizado hasta el mes de septiembre y después de hacer una revisión de los vehículos al estado en que se encuentran y algunas visitas de compradores potenciales hay ofrecimientos de compra en bloque de \$576.000.000,00 o sea una utilidad por encima de los 100 millones de pesos.

Los valores de los ofrecimientos hechos a la fecha son los que están dentro del mercado del usado de acuerdo al estado en que se encuentran dichos vehículos.

Por lo anterior nuevamente solicito al despacho hacer uso de compra de los vehículos del contrato de leasing N° 33531081980 y fijar fecha para el desembolso para comunicar al banco y que actualicen el valor del leasing.

Cordialmente,

  
MIGUEL SUAREZ CONTRERAS

C.C. N° 19.110.568

Liquidador

• 6 Folios





Bogotá, Noviembre 26 de 2018

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
Dra. María Victoria Londoño Bertin  
Coordinadora Grupo de Liquidaciones  
Santa fe de Bogotá.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTA



Al contestar cite:  
2018-01-550218

Fecha: 18/12/2018 17:38:08

Remite: 600803021 - UNION TEMPORAL INTEGRAL DE SERVICIOS  
TECNICOS

Folios: 2

**REFERENCIA: Solicitud autorización Reembolso**

Cordial saludo.

Por medio de la presente, Yo, Guillermo Pupo Morante, identificado con la cc no. 72.180.143, representante Legal de UNION TEMPORAL TIS UT conformada por INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. en liquidación y TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. en re-organización y cuyo objeto contractual es Transporte Terrestre de hidrocarburos líquidos en carro-tanque para Ecopetrol S.A. y su grupo empresarial, solicito de la manera más respetuosa, se sirva por favor autorizar el reintegro de Ciento dos millones, noventa y ocho mil, seiscientos ochenta y siete pesos (\$102.098.687) por concepto de mayor valor pagado en referencia a las facturas emitidas por INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. (En liquidación ) con corte 31 de diciembre y los pagos realizados por este mismo concepto por UNION TEMPORAL TIS UT; como consta en el acta de conciliación firmada el día Julio 18 de 2018 entre ambas partes, la cual se anexa a este documento.

Avenida Calle 127 No. 7ª 47 Piso 3; Teléfono: 7429792



Atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Pupo Morante", is written over a horizontal line.

**Guillermo Pupo Morante**  
**Representante Legal Suplente**  
**UNION TEMPORAL TIS UT**

C.C.  
Sr. Miguel Suarez Contreras  
Representante Legal Liquidador  
INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S. (en Liquidación)